



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :— De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES

5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1981

Martes 21 de abril

Número 90

DIPUTACION PROVINCIAL

Normas subsidiarias de planeamiento de Pradoluengo

Al amparo de lo establecido en el art. 28 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y los arts. 151 y 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y al haber adquirido un suficiente grado de desarrollo los trabajos de redacción, en fase de avance, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de ámbito municipal del término municipal de Pradoluengo, se someten al trámite de formulación de sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento durante un mes, en cuyo período podrá examinarse en el Ayuntamiento referido, en horas hábiles, y formular las sugerencias y alternativas que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de abril de 1981. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Extracto de acuerdos de la sesión del Pleno del día trece de febrero de mil novecientos ochenta y uno

Aprobar las Bases que habrán de regir la convocatoria de provisión de plaza de Ingeniero Industrial y que se publiquen íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como un extracto de las mismas en el del Estado.

Modificar las Bases preparadas para la provisión de las plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y

Puertos y de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Aprobar las Bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión de quince plazas de Peones Camineros mediante oposición libre y cuatro mediante oposición restringida, y que se publiquen íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como un extracto de las mismas en el «Boletín del Estado».

Aprobar las Bases que han de regir la oposición para cubrir una plaza vacante de Oficial Mecánico Electricista para el Taller de Maquinaria del Servicio de Obras y Vías, y publicarlas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como un extracto en el del Estado.

Aprobar las Bases que habrán de regir la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Capataces de Vías y Obras Provinciales, para los equipos de Asistencia de Municipios, y que se publiquen íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia así como un extracto de las mismas en el del Estado.

Aprobar las Bases de la oposición libre para cubrir en propiedad tres plazas de Maquinistas para el Servicio de Obras y Vías provinciales, publicarlas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como un extracto de las mismas en el del Estado.

Aprobar las Bases de la Convocatoria para cubrir en propiedad cuatro vacantes de Auxiliares de Clínica, mediante concurso de méritos en turno restringido, modificando la Base Segunda en su apartado a), en la que se ha de indicar los títulos que será necesario aportar para optar a las mismas.

Aumentar a dos el número de plazas de Asistente Social que habrán de proveerse para prestar sus servicios, una en la Diputación y Establecimientos Provinciales de Beneficencia de Burgos y la otra para el Sanatorio Psiquiátrico de Oña, y aprobar las Bases que habrán de regir esta convocatoria, las cuales deberán publicarse íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como un extracto en el del Estado.

Convocar la provisión reglamentaria de la plaza de Vice-Interventor de la Corporación, por el procedimiento de Concurso de Méritos, aprobando asimismo las Bases preparadas con la siguiente modificación en el apartado B) de la Base Cuarta, en el sentido de que «especial y preferentemente se tendrá en cuenta en este grupo de méritos el haber servido como Interventor o Vice-Interventor en capitales de provincia o localidad de más de 50.000 habitantes.

Crear en plantilla la plaza de Encargado de la finca de Riocavía y convocar posteriormente la correspondiente oposición restringida de acuerdo con las Bases que a tal efecto han sido redactadas, y que son asimismo aprobadas, debiendo dar cuenta de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según dispone el art. 5.º del Decreto Ley 3/81.

Crear en plantilla una plaza de Encargado de los Servicios de Prensa de esta Corporación, declarándola a servir en jornada reducida al 50 por 100 por la especial naturaleza e índole de su función. Designar, con el voto en contra del Diputado Sr. Pérez Ramos, a D. Jesús Javier J. Salgado para

desempeñar esta plaza, el cual ha superado las pruebas selectivas restringidas y presentado dentro del plazo legal la documentación completa exigida en la Base Novena de la Convocatoria y dar cuenta de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según dispone el artículo 5.º del Real Decreto-Ley 3/81.

Nombrar en propiedad a D. Santiago Mazagatos Cámara, Conductor de Camión, destinándole a la Brigada Volante de Villadiego.

Nombrar en propiedad a D. Manuel Manero Gil, Maquinista de Apisonadora de la Sección de Obras y Vías Provinciales, destinándole a la Brigada Volante de Villadiego.

Dejar sobre la mesa el expediente relacionado con el nombramiento en propiedad de tres plazas de Vigilantes Nocturnos de la Beneficencia Provincial, para un más amplio estudio del mismo.

Modificar la redacción del contrato de servicios existente entre el Dr. Franco Muñoz y esta Diputación, rescindiendo su contrato como Médico Ayudante de la Sección de Medicina General, a partir del 31 de marzo del presente año, y manteniendo el de Médico Geriatra, de las Residencias de Ancianos de San Agustín y Fuentes Blancas.

Reconocer al personal que en la actualidad se halla adscrito al Taller de Maquinaria de Obras y Vías Provinciales el complemento de prolongación de jornada, en diferente cuantía, a partir de 1.º de enero del año en curso.

Declarar la jubilación forzosa por invalidez ordinaria a D. Paterniano García Palacios, como Peón Caminero de esta Corporación, retrotrayendo sus efectos al 1.º de enero de 1980.

Declarar la jubilación forzosa de D. Victoriano Molinuevo Fernández, que en la actualidad desempeña el cargo de Operario de la Beneficencia Provincial, adscrito a la Residencia de Ancianos de «San Miguel del Monte», con efectos a partir del día 27 de febrero de 1981, fecha en que cumplirá la edad reglamentaria y mantener en plantilla la vacante que se origina para proveerla en forma reglamentaria, junto con las restantes que en la actualidad existen dentro de esta clase de Operarios.

Reconocer el coeficiente 5,0 a los

funcionarios del Subgrupo de Técnicos de Administración General y de la Escala Técnico Administrativa «a extinguir», de esta Diputación Provincial, con efectos de 1.º de enero de 1981.

Quedar enterada de la sentencia que ha dictado la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos en el recurso interpuesto por los funcionarios de esta Diputación, don Miguel Bronchalo de la Vega, Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales y D. Félix de la Mata Ortiz, Ingeniero Técnico de Obras públicas, contra acuerdo adoptado por la Corporación relacionado con el cobro de honorarios por estos Técnicos provinciales.

Encargar a la Empresa Control Presupuestario, S. A. la reorganización de los distintos servicios de la Diputación por un importe de 4.800.000 pesetas en el plazo de seis meses.

Aprobar el Reglamento de Régimen Interno, así como Normas de admisión y convivencia para la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, que ha sido redactado por el Director de los Establecimientos Benéfico-Asistenciales de la Corporación, y encargar al mismo la redacción de otro proyecto semejante que fije el funcionamiento de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte.

Aprobar las Bases confeccionadas por los Servicios Culturales de la Corporación para la convocatoria del «II Concurso de Bailes provinciales».

Suprimir el canon que la Diputación tiene establecido para el paso por las carreteras provinciales de vehículos de tonelaje superior a 16 Tms.

Adjudicar a Construcciones Bigar, de Aranda de Duero, la ejecución de las obras de construcción de una nave agrícola en la finca de Riocabia.

Adjudicar el suministro de mobiliario con destino a una de las dependencias del Hospital Psiquiátrico de Oña, a la firma «Muebles Fernández», de Miranda de Ebro.

Ratificar el Decreto de la Presidencia sobre adjudicación de obras de instalación eléctrica en los quirófanos del Hospital Provincial a D. Nicolás Gómez Arnáiz, de Burgos.

Adquirir diversos efectos contra incendios a diferentes casas co-

merciales por un importe de, pesetas, 3.800.000.

Aprobar diecinueve proyectos de obras comprendidas en Planes Provinciales.

Acceder a la petición formulada por diferentes Corporaciones Locales sobre cesión a las mismas de diversas obras en sus respectivas localidades, ya que se trata de obras cuyo presupuesto no rebasa el millón y medio de pesetas, y que en todos los casos se cumplen los requisitos estipulados en el acuerdo de la Diputación de 5 de septiembre de 1980.

Adjudicar directamente a distintos contratistas once proyectos de obras comprendidas en Planes Provinciales y formalizar los contratos en forma reglamentaria una vez acreditada la constitución de la fianza definitiva.

Aprobar el aumento de obra producido en las de «Abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en Cubillo del Campo», por considerar que el aumento de obra no excede del porcentaje previsto en el art. 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y que está debidamente justificado y financiado.

Dar de baja en los respectivos Planes Provinciales a tres obras incluidas en los mismos.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Castrojeriz de que se encomienden la ejecución de las obras de saneamiento de esa localidad, ya que justifica tener capacidad de gestión y medios técnicos para realizarla.

Acceder a las solicitudes presentadas por las Corporaciones Locales de Revilla Vallejera y Villamedianilla sobre nombramiento de Director técnico de las obras de Alumbrado Público en dichas localidades, cuya contratación ha sido cedida a los respectivos Ayuntamientos, a favor del técnico que ha redactado los correspondientes proyectos, haciendo extensivo este acuerdo a todas las Corporaciones Locales que en lo sucesivo lo soliciten.

Acceder a la pretensión de Econorsa, adjudicataria de las obras de «Abastecimiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas en Fuente Urbel del Tozo», de petición de una prórroga para la terminación de dichas obras, haciendo saber al contratador que esta concesión implica la pérdida

de derecho a revisión de precios.

Conceder a D. Víctor Sánchez Fernández la revisión de precios correspondiente a las obras de «Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Cabezón de la Sierra», aprobando al efecto la certificación librada por, pesetas, 246.921, y requerir al Ayuntamiento de Cabezón para que efectúe el ingreso de citada cantidad a fin de realizar el pago al contratista.

Conceder a D. Siricio García Bajo la revisión de precios correspondiente a las obras de «Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Moncalvillo de la Sierra», aprobando a tal efecto la certificación por importe de 336.923 pesetas y requerir al citado Ayuntamiento para que efectúe el ingreso de esta cantidad para su pago al contratista.

Modificar el cuadro de financiación de las obras de Electrificación en Pedrosa del Príncipe. Elevar la subvención concedida por la Diputación a cuatro millones de pesetas y destinar la subvención concedida por el Estado, por valor de 2.779.072 pesetas, a financiar la segunda fase del C. V. de Congosto.

Realizar los trámites necesarios para requerir al autor de los daños causados en el Camino del Convento a Santa Clara, en Castrojeriz, para que proceda a la reparación de los mismos con abono de los perjuicios correspondientes, interesando informe del Oficial Mayor Letrado para que vea la posibilidad de la reclamación.

Quedar enterada de un escrito de la Dirección General de Cooperación Local, del Ministerio de Administración Territorial en el que da cuenta de que en los presupuestos generales del Estado para 1981 se ha asignado a esta provincia la cantidad de 128.301.000 pesetas como participación del Estado en la financiación del correspondiente Plan de Obras y Servicios. Y que con destino a los Planes de Obras y Servicios de las Comarcas de Acción Especial se han asignado cantidades por un valor total de 227.214.000 pesetas y acuerda elaborar los referidos Planes en el plazo de tres meses que establece el Real Decreto 688/79, de febrero.

Recabar los datos que el Servicio de Agricultura de la Diputa-

ción considere necesarios para resolver la petición de ampliación en 3 Has. el terreno destinado a vivero de chopos en la finca de Riocabía.

Incluir en el Inventario de Bienes de esta Excm. Diputación Provincial, con la calificación jurídica «de propios», diferentes fincas rústicas sitas en el término municipal de Burgos, procedentes de las operaciones testamentarias efectuadas al fallecimiento de don Luis de San Pedro y Arcocha.

Segregar de la finca propiedad de esta Diputación en Riocabía una parcela de 30.000 metros cuadrados, aproximadamente, con destino a la construcción de una Escuela de Capacitación Agraria y facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, para que, en nombre y representación de la misma comparezca ante Notario y formalice la correspondiente escritura pública de segregación así como que realice cuantas gestiones sean precisas para su posterior inscripción en el Registro de la propiedad de Burgos.

Adquirir cuatrocientas Banderas de Castilla y León, a la firma Her Mur, de Valladolid, por un importe de 1.220.000 pesetas.

Enviar diversos escritos de felicitación y pésame.

Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al Primer Semestre de 1979.

Idem, id., id., de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al 2.º semestre de 1979.

Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado para 1979.

Idem, id., id., de la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario núm. 45.

Idem, id., id., de la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario núm. 54.

Aprobar la Liquidación del Presupuesto Extraordinario número 35 destinado a financiar la construcción de la 1.ª Fase del Hospital Provincial General, y que arroja un superávit de 25.324 pesetas.

Aprobar cuarenta y una certificación de obras y sus correspon-

dientes Minutas de honorarios, con cargo a diferentes presupuestos.

Aprobar dos facturas correspondientes al suministro de diferentes efectos aprobados en su día.

Aprobar las Cuentas de Caudales del Presupuesto Ordinario y de los Especiales y Extraordinario en vigor, correspondientes al cuarto trimestre de 1980, presentadas por el Sr. Depositario de Fondos y que han sido informadas favorablemente por el Sr. Interventor y por la Comisión de Hacienda de la Diputación.

Aprobar la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1980, rendida por el Sr. Depositario de Fondos Provinciales.

Confeccionar un Presupuesto Extraordinario financiado en lo necesario, mediante la Emisión de Deuda Pública, por un importe de quinientos millones de pesetas, conforme al Estado de Gastos del mismo, expuesto por el Ilmo. señor Presidente.

Aprobar el proyecto de Convenio cuyo objeto es establecer las condiciones de colaboración entre el Consejo Superior de Deportes y la Corporación para la ejecución de un Plan de Instalaciones Deportivas en la provincia durante la anualidad de 1981.

Aprobar la propuesta de Convenio sobre realización de Actividades Deportivas, a suscribir entre ella y la Delegación en Burgos del Consejo Superior de Deportes y autorizar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma del mismo.

Quedar enterada de las manifestaciones del Ilmo. Sr. Presidente sobre la petición del Rectorado de la Universidad de Valladolid de la cesión de un terreno en la zona del polígono docente de Burgos, para la construcción de una Escuela de Estudios Empresariales.

Reiterar del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el estudio sobre las distintas soluciones conducentes a la regulación de las aguas del río Arlanzón, para, a la vista, resolver lo que proceda.

Burgos, 9 de marzo de 1981. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Burgos, y en funciones en el de igual clase número tres, por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado, promovido por don Eutiquio Ubierna Gutiérrez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sotopalacios, se tramita expediente de dominio para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

Sitas en término de Sotopalacios

1.^a Terreno donde llaman «La Muleta», que tiene una superficie aproximada de cuarenta y seis áreas y diez centiáreas, en el polígono 7, parcela 292 del catastro, linda este o frente, en línea de 19 metros, con carretera Burgos a Santander; norte, o derecha entrando, con Ignacio Güemes, antes Sixto González; y oeste o izquierda, también Ignacio Güemes, antes Sixto González y oeste, o espalda, en línea de 15 metros, con finca de herederos de Feliciano Martínez.

2.^a Terreno junto a la carretera de Burgos a Santander, donde llaman «La Muleta», que tiene una superficie aproximada de 390 metros cuadrados, en el polígono 7, parcela 292 del catastro, linda frente, en línea de 13 metros, con dicha carretera de Burgos a Santander; derecha entrando, en línea de 30 metros, con finca de Ignacio Güemes Díez; izquierda, en igual línea, con la de don Pedro Ubierna y espalda, con arroyo.

3.^a Finca rústica al pago de «La Muleta», en el polígono 7, parcela 293, del catastro, de 33 áreas y 60 centiáreas, que linda norte, Ignacio Güemes; sur, Eutiquio Ubierna; este, arroyo y oeste, herederos de Feliciano Martínez.

4.^a Finca rústica al pago de «La Muleta», en el polígono 7, parcela 294, del catastro, de una fanega y 9 celemines, 31 áreas y 60 centiáreas, linda norte, Víctor González; sur, Eutiquio Ubierna; este, arroyo

y oeste, herederos de Feliciano Martínez.

5.^a Una tierra en el pago de «La Muleta», de cabida 70 áreas y 30 centiáreas, que consta en el catastro en el polígono 7, parcela 295, linda norte, arroyo; sur, herederos de Feliciano Martínez; este Agustín Ubierna y oeste, Angel Güemes.

6.^a Una tierra donde llaman «La Muleta» o «Calzadilla», parcela 284, del polígono 7, de 24 áreas, linda norte, arroyo; sur, y este, herederos de Isidoro Martínez y oeste, Eutiquio Ubierna Gutiérrez.

7.^a Finca rústica de 20 áreas, donde se dice «La Calzadilla», comprendida en el polígono 7, parcela 285 del catastro, linda por el norte, Eutiquio Ubierna Gutiérrez; sur, Victoria Mata González; este, carretera de Burgos a Santander y oeste, con Eutiquio Ubierna Gutiérrez.

En término de Quintanilla Vivar

8.^a Tierra en el pago de San Cristóbal, de cabida 18 celemines, 40 áreas y 5 centiáreas, consta en el catastro, polígono uno, parcela 422, linda norte, Daniel Ubierna; sur, Amancio Díez; este, linde y oeste, Daniel Ubierna.

9.^a Tierra en el pago Quintanas, de cabida 22 áreas y 50 centiáreas, polígono 10, parcela 54 del catastro, linda norte, Antonio Sevilla; sur, Victoriano González; este, camino y oeste, Lozano.

10.^a Tierra en el pago Palomares, de cabida 16 áreas y 65 centiáreas, que consta en el catastro, en el polígono 11, parcela 21, linda norte, Erundino Bernal; sur, Anasias del Olmo; este y oeste, carretera de Vivar a Celada.

11.^a Tierra en el pago Palomares, de cabida 4 fanegas, 86 áreas y 40 centiáreas, que consta en el catastro en el polígono 11, parcela 25, linda norte, herederos de Francisco González; sur, Lostau; este, herederos de Lostau y linde, y oeste, carretera de Vivar a Celada de la Torre.

12.^a Tierra en el pago Otero o Palomares, de cabida 16 áreas y 20 centiáreas, que consta en el Catastro en el polígono 11, parcela 29, linda al norte, Plácido González; sur, Mauricio Ubierna; este, Agustín Ubierna y oeste, camino que va a Celada.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a los herederos de don Luis García Lozano, a los de don Isidoro Martínez y don Feliciano Martínez, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a primero de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

1750.—3.795,00

Juzgado de Distrito número uno

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2274/80, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 4 de abril de 1981.—El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 2.174/80, sobre imprudencia simple con resultado de daños en el que figura como perjudicado Mautinho Adao Moreira, con domicilio en 28 Rue de la République, 89100 St. Clement (Francia), contra: José Martín Lacruz Miguel, casado, hijo de Martín y de Francisca, domiciliado en Hospitalet, calle Avenida Prat de la Riva, 269, 2.º, 4.ª, siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado José Martín Lacruz Miguel, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. — Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. Rubricado.—Ilegible.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Mautinho Adao

Moreira, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 6 de abril de 1981.—El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Juan Miguel Esteve Campillo, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía civil núm. 128 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador D. José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra Abilio Rojo Izquierdo, declarado en rebeldía, autos que se encuentran en ejecución de sentencia, en cuyos autos se ha acordado sacar a segunda y pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, por término de veinte días, los bienes que fueron embargados al demandado y que a continuación se describen:

Una máquina de planchar altos, pantalones, marca Celsolatic. Valorada para esta segunda subasta en treinta mil pesetas.

Una máquina de coser industrial, chasis A-75215225. Valorada para esta segunda subasta en treinta y tres mil setecientos cincuenta ptas.

Una máquina de etiquetar. Valorada para esta segunda subasta en quince mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la carretera de La Estación, núm. 45, cuya propietaria es doña Isidora Herrero, vecina de Villalba de Duero. Valorada para esta segunda subasta en doscientas veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día trece de mayo y su hora de las trece de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera. — Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de valoración.

Segunda. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración

que sirve de base para esta segunda subasta.

Tercera. — Los bienes muebles designados se encuentran en calidad de depósito en poder del demandado.

Dado en Aranda de Duero, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Juan Miguel Esteve Campillo. — El Secretario (ilegible).

1879.—2.290,00

LERMA

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Don José María Guglieri Vázquez, Juez de Distrito en funciones de Juez de Instrucción de la Villa de Lerma y su partido.

Por la presente que se expide en méritos de las diligencias preparatorias núm. 53/1980, por robo de un turismo, contra Constantino Jiménez Hernández, de 17 años de edad, hijo de Eusebio y Concepción, soltero, natural de Burgos, y contra Luis Hernández Jiménez, de 17 años de edad, hijo de Luis y de Laura, soltero, natural de Palencia, y los cuales tuvieron su último domicilio en Burgos, se cita y llama a los mismos para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendidos en el número primero del artículo 835 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifican de ser declarados en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los mencionados encartados, procedan a su captura y con las seguridades convenientes los trasladen e ingresen en la prisión de esta capital a disposición de este Juzgado.

Dado en Lerma, a 6 de abril de 1981.—El Juez de Instrucción, José María Guglieri Vázquez.— El Secretario, María Luisa Gómez.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

R. I. 2.718. — Expediente 36.072. F. 1.272.

Asunto: Línea de A. T. a 13,2 KV. y Centro de transformación Villagonzalo Pedernales-Senda La Venta.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV. de 150 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo a colocar en sustitución del núm. 6 del tramo de línea general anterior y final en el CT. Villagonzalo Pedernales-Senda La Venta, LA-50.

— Centro de transformación de Villagonzalo Pedernales-Senda La Venta, tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 13 de marzo de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1711.—1.950,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

LIQUIDACION DEL MES DE DICIEMBRE

DESARROLLO URBANO Y F. DE LA CONSTRUCCION

Provincia: Burgos. - Nombre de la Entidad: Ayuntamiento de Burgos.

Clase de Presupuesto: Especial Ordinario. - Nombre del Presupuesto: Especial Ordinario

1. Capítulo de Ingresos A	Cuenta B	Prev. inicial D	Modificación + - E	Prev. definitiva F = D ± E	Der. liquidad. G	Rec. líquida H	Pte. cobro I = G - H	Est. Ejecuc. J = G - F
Resultas	0	224.064.849		224.064.849	226.081.646	178.538.589	47.543.057	+ 2.016.797
Tasas y otros	3	95.559.958	+ 177.968.227	273.528.185	234.365.210	53.408.146	180.957.064	- 39.162.975
Transferencias corrientes	4	150.000.000		150.000.000	150.000.000		150.000.000	
Enajenación inversiones reales	6	35.000.000		35.000.000	40.303.445	19.145.945	21.157.500	+ 5.303.445
Variación activos financieros	8	1.000.000	+ 172.520	1.172.520	1.974.145	1.618.637	355.508	+ 801.625
Variación pasivos financieros	9	1.000		1.000				- 1.000
Impuestos directos	1	10.000.000		10.000.000	400.000		400.000	- 9.600.000
Totales ingresos		515.625.807	+ 178.140.747	693.766.554	653.124.446	252.711.317	400.413.129	- 40.642.108

2. Capítulo de gastos	Cuenta	Prev. inicial	Modificación	Prev. definitiva	Oblig. líquid.	Pagos liquidados	Pte. pago	Est. ejec.
Resultas	0	226.207.665		226.207.665	212.436.676	116.500.990	95.935.686	- 13.770.989
Personal	1	67.250.000		67.250.000	55.158.598	44.831.166	10.327.432	- 12.091.402
Comp. corrientes	2	4.800.000		4.800.000	3.085.416	2.734.929	350.487	- 1.714.584
Intereses	3	49.322.527		49.322.527	49.297.527	26.001.324	23.296.203	- 25.000
Inversiones reales	6	148.962.087	+ 177.968.227	326.930.314	326.580.314	44.245.670	282.334.644	- 350.000
Variación activos financieros	8	400.000	+ 172.520	572.520	572.520	572.520		
Variación pasivos financieros	9	20.826.344		20.826.344	14.704.626	11.225.837	3.478.789	- 6.121.718
Total gastos		517.768.623	+ 178.140.747	695.909.370	661.835.677	246.112.436	415.723.241	- 34.073.693

3. Situación económica	Def. inicial	Modificación	Def. actual	Def. Ejec.	Mov. fondos	Deud. Acreed.	Est. ejecuc.
Totales ingresos	515.625.807	+ 178.140.747	693.766.554	653.124.446	252.711.317	400.413.129	- 40.642.108
Totales gastos	517.768.623	+ 178.140.747	695.909.370	661.835.677	246.112.436	415.723.241	- 34.073.693
Diferencias	- 2.142.816		- 2.142.816	- 8.711.231	+ 6.598.881	- 15.310.112	- 6.568.415

Burgos, enero de 1981. — V.º B.º EL ALCALDE, José María Peña San Martín. — EL INTERVENTOR, Felipe Núñez de Frutos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

LIQUIDACION DEL MES DE DICIEMBRE

Provincia: Burgos. - Nombre de la Entidad: Servicio de Estación de Autobuses

Clase de Presupuesto: Especial Ordinario. - Nombre del Presupuesto: Especial Ordinario

A	Cuenta	Prev. inicial	Modificación	Prev. definitiva	Der. liquidad.	Rec. líquida	Pte. cobro	Est. Ejecuc.
1. Capítulo de Ingresos	B	D	+ - E	F = D ± E	G	H	I = G - H	J = G - F
Resultas	0	2.695.859		2.695.859	2.695.859	2.695.859		
Tasas y otros	3	14.422.000		14.422.000	14.162.649	12.993.751	1.168.898	— 259.351
Transferencias corrientes	4	6.093.666		6.093.666	5.692.466	4.794.345	898.121	— 401.200
Patrimoniales	5	54.206.800	+ 10.935.360	65.142.160	66.594.440	66.124.899	469.541	+ 1.452.280
Variación activos financieros	8	2.000.000		2.000.000	2.121.679	2.005.223	116.456	+ 121.679
Variación pasivos financieros	9	1.000		1.000				— 1.000
Totales ingresos		79.419.325	+ 10.935.360	90.354.685	91.267.093	88.614.077	2.653.016	+ 912.408

2. Capítulo de gastos	Cuenta	Prev. inicial	Modificación	Prev. definitiva	Oblig. líquid.	Pagos liquidados	Pte. pago	Est. ejec.
Resultas	0	3.482.091		3.482.091	3.482.091	3.482.091		
Personal	1	20.480.000	+ 300.000	20.780.000	20.638.983	19.181.554	1.457.429	— 141.017
Compras corrientes	2	2.325.000	— 300.000	2.025.000	1.563.378	1.055.631	507.747	— 461.622
Intereses	3	2.712.796		2.712.796	2.687.796	1.958.511	729.285	— 25.000
Inversiones reales	6	50.200.000	+ 10.935.360	61.135.360	61.129.160	60.935.360	193.800	— 6.200
Variación activos financieros	8	100.000		100.000	50.000	50.000		— 50.000
Variación pasivos financieros	9	905.670	+ 5.692.466	6.598.136	6.597.136	735.834	5.861.302	— 1.000
Totales gastos		80.205.557	+ 16.627.826	96.833.383	96.148.544	87.398.981	8.749.563	— 684.839

3. Situación económica	Def. inicial	Modificación	Def. actual	Def. Ejec.	Mov. fondos	Deud. Acreed.	Est. ejecuc.
Totales ingresos	79.419.325	+ 10.935.360	90.354.685	91.267.093	88.614.077	2.653.016	+ 912.408
Totales gastos	80.205.557	+ 16.627.826	96.833.383	96.148.544	87.398.981	8.749.563	— 684.839
Diferencias	— 786.232	+ 5.692.466	— 6.478.698	— 4.881.451	+ 1.215.096	— 6.096.547	— 1.597.247

Burgos, enero de 1981. — V.º B.º EL ALCALDE, José María Peña San Martín. — EL INTERVENTOR, Felipe Núñez de Frutos.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 29 del pasado mes de marzo, ha adoptado acuerdo de declarar la vigencia de la imposición, ordenación y determinación de tarifas anteriormente señaladas por esta Corporación Municipal, sobre prestación personal y de transportes, tasas por licencias para actividades urbanísticas, tasas por suministro de agua potable, contribuciones especiales e impuesto que grava los gastos suntuarios, adaptado todo ello a la normativa general de aplicación a cada caso, así como señalar para mil novecientos ochenta y uno las cuotas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos en la cuantía fijada por R. D. 3.250/1976, sin elevación de las mismas.

Asimismo esta Corporación Municipal acordó que la aplicación y efectividad de dichas exacciones se realice del siguiente modo:

a) Directamente por el Ayuntamiento en todo el municipio las referidas a tasas por licencias para actividades urbanísticas, impuesto que grava los gastos suntuarios e impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

b) Por el Ayuntamiento y solamente para la capitalidad del municipio, la prestación personal y de transportes, las tasas por suministro domiciliario de agua potable y las contribuciones especiales.

c) Por las Juntas Vecinales del término, dentro del ámbito o circunscripción de cada una de ellas, la prestación personal y de transportes, la tasa por suministro domiciliario de agua potable y las contribuciones especiales por ejecución de obras e instalación de servicios que sean de cargo y se asuman por aquéllas. A tales fines este Ayuntamiento hace cesión a dichas Juntas de referidas exacciones, subrogándose éstas en orden a la aplicación y efectividad de que se trata en las atribuciones que pudieren corresponder a la Corporación Municipal.

Lo que en cumplimiento y a efectos de lo previsto en la normativa aplicable se hace público para general conocimiento, pudiendo las personas interesadas en ello informarse del expediente respectivo en Secretaría Municipal, durante el pla-

zo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y por las que se hallen legitimadas, en el mismo lapso de tiempo, formular por escrito ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Alfoz de Quintanadueñas, 4 de abril de 1981. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado el deslinde de unos solares de propiedad municipal y su inclusión en el inventario municipal con la calificación de bienes de propios, y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad, y son los siguientes:

1.º — Un solar en el paraje "La Camarera", que linda al N., cañada; al S., calleja con Felipe Neri Llorente; al E., carretera de las Piscinas, y al O., Nicolás Martínez, con una superficie de unos 300 metros cuadrados, no existe título de adquisición y es propiedad municipal desde tiempo inmemorial, destinándose a solar.

2.º — Otro solar en el paraje "Colmenarejo", que linda al N., terreno del común; al S., carretera de circunvalación y Emilio Peñaranda; al E., Leandro Llorente, Vicente Gómez, Román Carazo, Samuel Berzosa y Enriqueta Mateo, y al O., Vivencio Fernández, Jacinto Rejas, Leandro Llorente, Julio Mateo e Isaías Yagüe, con una superficie de 3.400 metros cuadrados, no existe título de adquisición y es propiedad municipal desde tiempo inmemorial, destinándose a solar.

3.º — Otro solar en el paraje "Hoyo Carrascal o Subida camino de Aldea", que linda al N., común, Eutiquio Sanz y Angel Heras; al S., camino, Pedro Rejas, Nicolás de Miguel, Víctor Sanz y Máximo Carazo; al E., Simón Rejas, y al O., terreno del común, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, no existe título de adquisición y es propiedad municipal desde tiempo inmemorial, destinándose a solar.

4.º — Una casa vieja en mal estado de conservación, conocida por "Casa Curato", sita en "Plaza del

Mercado", que linda a derecha entrando, con Félix Navazo; izquierda, calle, y al fondo, calle. Esta casa fue adquirida mediante permuta con el Arzobispado.

Se abre información pública durante el plazo de 30 días, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y lugares de costumbre, para que los que se encuentren perjudicados o no lo hallen conforme puedan presentar las reclamaciones u observaciones por escrito ante esta Alcaldía, particularmente sobre el derecho de propiedad, cargas que puedan pesar sobre dichos inmuebles o posible alteración de la calificación jurídica de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontoria del Pinar, a 9 de abril de 1981. — El Alcalde, B. Berzosa.

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Aprobado por esta Corporación el padrón que comprende los contribuyentes, por los siguientes conceptos:

Impuesto sobre circulación de vehículos.

Servicio de recogida de basuras a domicilio, correspondientes al actual ejercicio el primero y 1980-81 el segundo, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para que contra los mismos puedan presentarse las reclamaciones que se estimen del caso.

Lerma, a 9 de abril de 1981. — El Alcalde (ilegible).

Anuncios Particulares

LOTERIA NACIONAL

número 56.135

Las participaciones de Lotería Nacional para el día 25 de abril de 1981, extendidas por Almacenes Nati, quedan anuladas en todas sus series, por un error en la extensión de las papeletas.

Burgos, 15 de abril de 1981.

1939.—600.00